

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**ALGETE****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Artes Gráficas Hono, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de taller de artes gráficas, en la finca sita en calle Mozanaque, número 4, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 27 de enero de 2010.—El alcalde en funciones, David Erguido Cano.

(02/1.117/10)